



especialistas en prevención

**PLAN DE PREVENCIÓN 2017**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**

## CONTENIDO

1. Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
2. Introducción.
3. Consideraciones Preliminares.
4. Desafíos en la Esfera de la Prevención.
5. Meta en Tasa de Accidentabilidad IST 2017.
6. Planificación del Trabajo Preventivo.
  - 6.1. Estrategia Transversal.
  - 6.2. Estrategia N° 1.
  - 6.3. Estrategia N° 2.
  - 6.4. Estrategia N° 3.
  - 6.5. Estrategia N° 4.
7. Metas de Prevención 2017.
  - 7.1. Programa de Capacitación 2017
  - 7.2. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
  - 7.3. Programa de Salud Ocupacional
8. Sistema de Gestión.
9. Revisión y Desarrollo de Productos Preventivos.
10. Otras Actividades Preventivas
  - 10.1. Homologación de Instrumentos de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
  - 10.2. Homologación de metodología de investigación de accidentes graves y fatales entre Organismos Administradores.
  - 10.3. Homologación de Sistemas de Gestión para pequeñas empresas entre Organismos Administradores.
  - 10.4. Prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo.
  - 10.5. Actividades con incorporación de perspectiva de género.
11. Consideraciones Finales.
12. Anexos:
  - Anexo N° 1: Segmentación.
  - Anexo N° 2: Fecha Encuentros CPHS y Distinciones Zonales, por Región.
  - Anexo N° 3: Programa de Capacitación 2017.

## 1. POLÍTICA

La presente Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales ha sido aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio IST N° 734, celebrada el día 31 de marzo de 2017.

### **POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

El Instituto de Seguridad del Trabajo como Organismo Administrador del Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, consagra sus esfuerzos en el desarrollo de sus responsabilidades en el marco de la Ley N° 16.744, comprometiéndose en nuestras Empresas Adherentes, a ser agentes educativos a través de:

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de culturas de cuidado, centradas en el respeto por el valor de la vida.
- Promover la sistematización de la gestión de seguridad y salud ocupacional, mediante la asesoría en la implementación de mejores prácticas.
- Realizar actividades permanentes de formación para los trabajadores, desarrollando e implementando innovadoras metodologías educacionales orientadas a mejorar sus competencias preventivas y su calidad de vida.
- Orientar y asesorarlas en el cumplimiento de la legislación aplicable en materias de salud y seguridad en el trabajo.
- Asesorarlas a través de acciones y programas específicos contribuyendo a una efectiva gestión de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo, incorporando el seguimiento a la efectividad de las acciones.
- Apoyarlas y asesorarlas en la gestión sistemática de los riesgos de enfermedades profesionales de trabajadores expuestos a los diferentes agentes presentes en los ambientes de trabajo.

El IST dispone los recursos necesarios para dar cumplimiento a estos compromisos, vigilando su adecuado uso, aplicación y efectividad, en el marco de solidaridad que debe caracterizar al sistema, en la búsqueda de aportar al desarrollo de una cultura de cuidado de la vida a nivel país, cumpliendo nuestro rol social, a través de acciones concretas que impacten en las comunidades e involucren a los distintos actores sociales.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Prevención 2017, se enmarca dentro de la mirada preventiva IST, que busca nuevas formas de comprender y abordar integralmente el fenómeno de la seguridad y del cuidado de la vida, desde una mirada social y sistemática, por ello ha sumado a lo técnico, la generación de instancias formales de reflexión, potenciando el aprendizaje y la participación como estrategia fundamental en la gestión de la prevención y el cuidado.

Desde esta mirada, buscamos:

- ✓ **Avanzar** hacia una comprensión integral del fenómeno de la seguridad y del cuidado.
- ✓ **Promover** una cultura de cuidado de la vida comprometidos con nuestro rol social y nuestra responsabilidad ética.
- ✓ **Contribuir** al desafío país de reducir significativamente los indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Desarrollar** un enfoque educativo IST, con foco en la participación, la significatividad y la transferencia como eje articulador de nuestras acciones preventivas.

Este Plan elaborado a partir de lo estipulado en la Circular 3.271 de la SUSESO de fecha 29 de diciembre de 2016 y de la mirada preventiva IST, consigna metas de accidentabilidad, estrategias de acción según actividad económica, tamaño de empresas y la criticidad de las mismas.

Además, se han establecido los controles correspondientes para el cumplimiento del Plan y los compromisos emanados de las Circulares N°s 3.249, 2.346, 2.611, 2.893 y 2.898 y de los protocolos, programas y exigencias respecto a planes de Salud Ocupacional, tales como PLANESI, PREXOR, Riesgos Psicosociales, TMERT-EESS, Hipobaría Intermitente Crónica por gran altitud, Plaguicidas, Citostáticos, entre otros.

Es importante destacar que el trabajo preventivo desarrollado por las empresas en conjunto con el IST, permitió en el año 2016 una reducción de la Tasa de Accidentabilidad de 4,39% a 4,14%, lo que representa una disminución del 5,69%.

Sobre la base de lo precedente, para el presente año nos hemos planteado el desafío de reducir en un 5,79% nuestra Tasa de Accidentabilidad, quedando como meta un 3,90%. Ello nos plantea la necesidad de seguir buscando nuevas estrategias de

trabajo y cobertura, que nos permitan obtener los resultados esperados.

### **3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

En el IST estamos en un camino de cuidar la vida como expresión y valor fundamental.

La prevención de riesgos en el ámbito laboral ha estado marcada desde sus inicios por una visión predominantemente técnico – ingenieril. La principal prioridad preventiva, tenía que ver con la confiabilidad técnica de máquinas y equipos, con las condiciones físicas de los lugares de trabajo y con la elaboración y posterior control del cumplimiento de procedimientos de trabajo.

Se trata de un enfoque en que la seguridad del trabajador está determinada por la medida en que este cumpla determinadas normas y procedimientos que definen cómo deben hacerse las cosas y posea los conocimientos y aptitudes necesarios para el desarrollo de sus tareas.

Esta forma de entender la seguridad produce cierto tipo de resultados ciertamente positivos, al mismo tiempo, genera una orientación centrada básicamente en los aspectos técnicos marcadamente mecanicista e individual del ser humano, dejando de lado los aspectos relacionales del fenómeno de la seguridad y del cuidado.

Nos referimos a que no es posible seguir utilizando modelos preventivos que no incorporen los aspectos del trabajador en su ser social, de su pertenencia a una cultura, a una comunidad, pues es ahí donde habita el significado y donde se construyen, colectivamente, las creencias, los valores y la identidad.

Resulta entonces esencial re-preguntarnos sobre el sentido de lo humano en el trabajo y por la experiencia profunda de la convivencia y la ética, porque acorde a como definamos esto serán los resultados que obtengamos en lo técnico, lo organizacional, lo relacional y lo preventivo.

Los seres humanos nos constituimos socialmente, por lo tanto, es en la interacción humana, en las conversaciones cotidianas donde se construye y modela permanentemente la noción de riesgo y al mismo tiempo, la noción de cuidado. Es en estas instancias, en que la comunidad organizacional define lo que va a ser considerado como seguro o peligroso. La percepción de riesgo, entonces, se construye socialmente. Esto es fundamental porque determina un marco de relación.

A partir de ello, la mirada de IST en la prevención ha sumado a lo técnico, la generación de instancias formales de reflexión, potenciando el aprendizaje y la

participación como estrategia fundamental en la gestión de la prevención y el cuidado.

Reconocer y valorar el saber práctico, el rol protagónico y el potencial creativo de los trabajadores tiene consecuencias en la práctica, en la manera de gestionar los riesgos y la seguridad.

Las conversaciones son un instrumento fundamental en cualquier propuesta de solución; por ello, en el ámbito del trabajo, sólo la reflexión comprometida de los actores involucrados en la problemática de seguridad, permite que la solución considere la posición particular de cada uno de los actores; en caso contrario, la solución resulta, al menos, ajena y poco significativa para quien debe modificar su comportamiento conforme a dicha solución.

Es desde el más profundo respeto por la vida que hemos ampliado nuestra mirada y buscamos ser más efectivos en nuestro actuar. Por eso “la vida al centro” está en cada una de las acciones que realizamos, no sólo en nuestro rol de asesores hacia nuestras empresas adherentes, sino que también como una organización que forma parte de una comunidad, de una sociedad y de un país que busca y necesita avanzar en el desarrollo de culturas de cuidado basadas en el respeto por la vida.

Los Valores que nos animan diariamente y que nos señala como herramientas fundamentales:

Cercanía	Actitud y disposición a buscar la satisfacción y fidelización de las trabajadoras y trabajadores afiliados y organizaciones adherentes, a través de una atención dedicada, humana y oportuna.
Respeto	Valoración de la vida, de todas las personas y de sus derechos, teniendo en consideración a sus propios trabajadores y empleados, organizaciones adherentes, afiliados, proveedores y comunidad.
Empatía	Capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprenderlo desde sus particularidades, y traducir eso en un servicio diferenciado y adecuado, que permita alcanzar los mejores resultados en seguridad y calidad.
Persistencia	Perseverancia en el compromiso con lograr entornos laborales seguros y productivos y que contribuyan a mejorar la calidad de vida, expresada en aprendizaje permanente, búsqueda de innovación y constante perfeccionamiento de los servicios y productos.

#### 4. DESAFÍOS EN LA ESFERA DE LA PREVENCIÓN

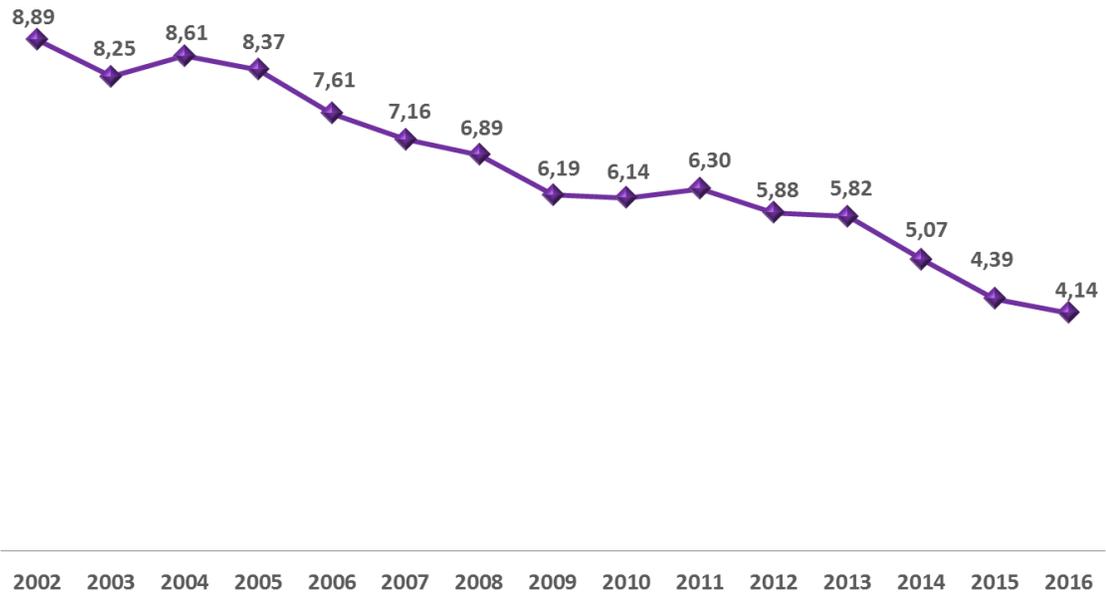


Como IST y Gerencia de Prevención tenemos grandes desafíos que debemos tener siempre presentes y que guían nuestro accionar:

1. Cero accidentes y enfermedades profesionales.
2. 100% cobertura preventiva.
3. Total cumplimiento legal.
4. Satisfacción de nuestras empresas adherentes.

Para dar cumplimiento a estos grandes desafíos debemos seguir innovando en lo que respecta a nuestras prácticas preventivas.

## 5. META EN TASA DE ACCIDENTABILIDAD IST 2017



Dada la evolución histórica de la Tasa de Accidentabilidad que IST ha tenido en el tiempo, para el 2017 se ha propuesto reducirla en un 5,79% en relación a la TA 2016, lo que se traduce en la siguiente meta de Accidentabilidad:

### *Meta Tasa Accidentabilidad IST 2017*

META 2017	
IST	<b>3,90</b>

## 6. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO PREVENTIVO

La planificación del Trabajo Preventivo integra lo establecido por la Autoridad a través de sus Circulares N°s 3.270 y 3.271, las cuales establecen los criterios permanentes en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales y el Plan de Prevención de Riesgos respectivamente, y nuestra visión del trabajo preventivo a desarrollar en nuestras empresas adherentes.

La Planificación del Trabajo está basada en la Segmentación de Empresa y tiene 2 grandes ejes: Estrategia Transversal, que es independiente del tamaño y de la criticidad de la empresa y las Estrategias de Acción según tamaño, donde se agregan algunas actividades especiales y/o adicionales para las empresas críticas.

(Ver Anexo N° 1: Segmentación)



Las actividades definidas en cada una de las estrategias representan lineamientos generales que son la base para la co-construir con la empresa adherente sus respectivos planes de acción, según corresponda. Entendiendo eso sí, la obligatoriedad de las metas y requerimientos específicos de los Protocolos y Circulares definidos por la Autoridad.

Cabe destacar que cualquier definición de actividades debe estar sujeta a la flexibilidad que las circunstancias requieran, como por ejemplo: cambio en la casuística de los accidentes, cambio del tamaño de la empresa, cambio en la dinámica económica del sector, entre otros.

**Cuadro Resumen Actividades Mínimas a Desarrollar, según tamaño de empresa**

**TAMAÑO DE LA EMPRESA**

PTO	1 a 25	26 a 100	101 a 500	desde 501
-----	--------	----------	-----------	-----------

**Actividades Básicas**

Cumplimiento Circulares SUSESO	6.1. "a"	✓	✓	✓	✓
Promoción de la Autoevaluación Básica del Cumplimiento de Aspectos Legales (Vía e.mail) [CPV]	6.1. "g"	✓	✓		
Promoción de la Autoevaluación Básica de Riesgos Críticos (Vía e.mail) [CPV]	6.1. "g"	✓	✓		
Invitación a participar en capacitaciones de Formación de Monitores de Higiene y Seguridad. [CPV]	6.1. "g"	✓			
Invitación a desarrollar y/o actualizar Planes de Emergencias a empresas de zonas inundables y en empresas de Industria Química o con uso intensivo de productos químicos. [CPV]	6.1. "g"	✓	✓	✓	✓
Invitación a realizar curso e.learning "Introducción al GHS" en empresas químicas o con uso intensivo de productos químicos. [CPV]	6.1. "g"	✓	✓	✓	✓
Envío masivos de e.mail con temas preventivos de interés. [CPV]	6.1. "g"	✓	✓	✓	✓
Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres.	6.1. "b"	✓	✓	✓	✓
Asistencia Técnica en Política Nacional de Seguridad Química	6.1. "c"	✓	✓	✓	✓
Asistencia Técnica en la Implementación de Sistemas de Gestión	6.1. "d"	✓	✓	✓	✓
Realización de Catastro CPHS	7.2.2.		✓	✓	✓
Programa de Salud Ocupacional	7.3.	✓	✓	✓	✓
Diagnóstico de Condiciones de Riesgos.	6.2. y 6.3.	✓	✓		
Seguimiento a los Diagnósticos de Condiciones de Riesgos.	6.2. y 6.3.	✓	✓		
Programa de Trabajo Vigente	6.4. y 6.5.			✓	✓
Reuniones de Trabajo con la empresa	6.4. y 6.5.			✓	✓
Seguimiento a las Actividades del Programa de Trabajo	6.4. y 6.5.			✓	✓
Programa de Capacitación (Especial énfasis en empresas hasta 100 trabajadores y Act. Eco. Prioritarias)	7.1	✓	✓	✓	✓

**Actividades Adicionales para Empresas K**

Llamado telefónico seguimiento en relación a la Asesoría de Autodiagnóstico [CPV]	6.1. "g"	✓			
Entrega de Documento "Situación Empresa" o "Informe de Siniestralidad Laboral"	6.3 y 6.4		✓	✓	
Realizar Informe Técnico de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos a empresas críticas bajo cualquier concepto (OP-01).	6.3 y 6.4		✓	✓	✓
Seguimiento a las prescripciones emitidas en Informe Técnico de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos a empresas críticas bajo cualquier concepto (OP-06).	6.3 y 6.4		✓	✓	✓

## 6.1. ESTRATEGIA TRANSVERSAL:

### a) Circulares SUSESO

Para IST, el cumplimiento de las circulares emitidas por la SUSESO es una prioridad, por ello, se cuenta con procedimientos internos que tienen como objetivo general entregar a los profesionales de prevención las directrices para aplicar y cumplir a cabalidad lo establecido en cada una de las circulares:

- ✓ Procedimiento Circular 2.611 Accidentes laborales fatales.
- ✓ Procedimiento Circular 2.893 Accidentes con amputación traumática.
- ✓ Procedimiento a seguir ante infracciones notificadas por la dirección del trabajo y programa de asistencia al cumplimiento, de acuerdo a Circular N° 3.249 y N° 2.346 respectivamente.
- ✓ Procedimiento ante accidentes de trabajo a menores de 18 años según circular N° 2.898 de SUSESO.

**En toda empresa**, independiente del tamaño de la misma, ante la ocurrencia de un accidente fatal, con amputación traumática y/o de menores de 18 años, y ante una infracción por parte de la Dirección del Trabajo se debe aplicar el procedimiento correspondiente, inmediatamente conocido el caso.

**En toda empresa**, independiente del tamaño de la misma, ante la ocurrencia de un **accidente fatal o con amputación traumática** se debe realizar un Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos<sup>1</sup>. Éste debe ser remitido a [accidentes@ist.cl](mailto:accidentes@ist.cl).

Cabe destacar:

- ✓ **Todos** los documentos relacionados con los procedimientos deben ser enviados a [accidentes@ist.cl](mailto:accidentes@ist.cl).
- ✓ El cumplimiento de los plazos establecidos por las circulares debe ser cumplido a cabalidad.
- ✓ Todo profesional de prevención debe ser riguroso en el desarrollo de todos los documentos relacionados poniendo especial énfasis en:
  - Calidad de la información y uso de “formato oficial”.
  - Redacción y ortografía.
  - Relación entre descripción del accidente, causalidad del mismo y las medidas correctivas.
  - Congruencia entre los distintos anexos de las circulares.

---

<sup>1</sup> Actividad obligatoria definida en Circular N° 3.271 de Diciembre 2016 - SUSESO

- ✓ Los agentes y/o Subgerentes de Prevención Zonal tienen la responsabilidad de visar todos los documentos.
- ✓ Es responsabilidad de cada Profesional de Prevención conocer y aplicar los citados procedimientos.
- ✓ Es de responsabilidad del Encargado Nacional de Notificación cargar los documentos relacionados a las Circulares a GOPIST con sus respectivos códigos.

#### **b) Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 3.271 de la SUSESO cada región deberá dar especial importancia a la asesoría en la elaboración de planes de emergencia en las empresas de acuerdo a la particularidad de cada entidad empleadora y la región del país en que se encuentren.

- **Mantener un catastro** de las empresas adherentes que se encuentren ubicadas en el borde costero y en las zonas definidas como inundables, señalando las que cuentan con un plan actualizado de emergencia. [Código GOPIST OP-58]
- **Proporcionar asistencia técnica** a las empresas ubicadas en zonas inundables y que no cuenten con un plan de emergencia actualizado, en la confección del plan de emergencia. La meta será el 100% de las empresas ubicadas en zonas inundables que no cuenten con un plan actualizado. [Código GOPIST OP-58A]
- **Seguimiento al desarrollo e implantación del Plan de Emergencia.** [Código GOPIST OP-58B]

#### NOTAS:

1. Se cuenta con un formato especial para la prescripción de la Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres.
2. Para facilitar el cumplimiento de esta materia, la Gerencia de Prevención dispone de un modelo de Plan de Emergencia.
3. Dicho catastro deberá estar disponible para la SUSESO, actualizado mes a mes, a más tardar el décimo día hábil de cada mes con la información del mes vencido, incluyendo la identificación y ubicación de los centros de trabajo de dichas zonas, el estado de su plan de emergencia y las asistencias técnicas entregadas.

### c) Asistencia Técnica Política Nacional de Seguridad Química - GHS

Se deberá continuar prestando asistencia técnica a las empresas que utilicen, manejen, produzcan, almacenen o transporten sustancias químicas peligrosas y manteniendo un catastro actualizado de dichas empresas.

- **Mantener un catastro** de las empresas adherentes que se clasifican como industrias químicas y aquellas que son intensivas en el uso de productos químicos de diversos tipos como: Refinerías de Petróleo, Industria Siderúrgica, Industria de Celulosa y Papel, Industria Petroquímica, Minería del Cobre, etc. Se debe señalar las que cuentan con un plan o protocolo de emergencia actualizado. [Código GOPIST OP-59]
- **Proporcionar asistencia técnica** a las empresas que no cuenten con un plan o protocolo de emergencia actualizado, en la confección del plan de emergencia. La meta será el 100% de las empresas que no cuenten con el Plan / Protocolo de Emergencia actualizado. [Código GOPIST OP-59A]
- **Seguimiento al desarrollo e implantación del Plan de Emergencia.** [Código GOPIST OP-59B]

#### NOTAS:

1. Se cuenta con un formato especial para la prescripción de la Asistencia Técnica en Política Nacional de Seguridad Química.
2. Para facilitar el cumplimiento de esta materia, la Gerencia de Prevención dispone de un modelo de Plan de Emergencia.
3. Dicho catastro deberá estar disponible para la SUSESO, actualizado mes a mes, a más tardar el décimo día hábil de cada mes con la información del mes vencido, incluyendo la identificación y ubicación de los centros de trabajo de dichas zonas, el estado de su plan de emergencia y las asistencias técnicas entregadas.

#### **d) Asistencia Técnica en la Implementación de Sistemas de Gestión**

Se debe continuar realizando asesoría en implementación de Sistemas de Gestión, debiéndose mantener un registro individual de los centros de trabajo incorporado a un Sistema de Gestión, el cual debe estar a disposición de la SUSESO, adicionalmente se deberá enviar un informe semestral de dicho catastro y un análisis resumido de los movimientos del catastro.

Las empresas que se han acogido al “Programa de Asistencia al Cumplimiento” deberán ser catastradas dada la implementación del Sistema de Gestión que está asociada al Programa de Asistencia al Cumplimiento.

Implementar el Programa Vector (PROVEC) o PASSO en aquellas empresas que lo soliciten o que surja como una necesidad detectada en el proceso de levantamiento de los riesgos.

Códigos relacionados:

- ✓ OP-33: Firma Protocolo PROVEC.
- ✓ OP-33A: Asesoría en implementación PROVEC
- ✓ OP-34: Firma Protocolo PASSO.
- ✓ OP-40: Asesoría Programa PASSO.

Para aquellas empresas con presencia de sílice que contraten o subcontraten la realización de una obra, faena o servicios propios de su giro y en su conjunto agrupen a más de 50 trabajadores, deberán implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que incluya el riesgo de exposición a sílice. (OP- 60: Asesoría sistema de gestión con riesgos de Sílice)

- **Mantener un catastro** de las empresas adherentes que se encuentran trabajando en base a algún **Sistema de Gestión**, ya sea desarrollado por IST o alguna norma internacional (OP-72)
- **Seguimiento asociado a Catastro** a las empresas que se encuentran implementando el Sistema de Gestión (OP-72A)

NOTAS:

1. Se cuenta con un formato especial para la prescripción de la Asistencia Técnica en Sistemas de Gestión de Seguridad.
2. Dicho catastro deberá estar disponible para la SUSESO, actualizado mes a mes, a más tardar el décimo día hábil de cada mes con la información del mes vencido, incluyendo la identificación y ubicación de los centros de trabajo de dichas zonas, el estado de su plan de emergencia y las asistencias técnicas entregadas.

**e) Programas de desarrollo de competencias para el cuidado de la vida.**

Se continuará con programas de aprendizaje orientados a la generación y fortalecimiento de competencias para el cuidado de la vida, desde nuestro enfoque educativo IST. Con éstos se busca desarrollar habilidades relacionales y comunicacionales, que apoyan y fortalecen la gestión de los riesgos laborales, desde los distintos estamentos de la organización.

Esto lo hacemos a través de los siguientes ámbitos de acción:

- Programa de Aprendizaje:
  - ✓ Competencias Comunicacionales para el Cuidado y la Gestión.
  - ✓ Liderazgo para Alta Dirección.
  - ✓ Liderazgo Femenino en las Organizaciones.
  - ✓ Comunicación para la Gestión Preventiva.
  
- Talleres:
  - ✓ Liderazgo
  - ✓ Herramientas Comunicacionales
  - ✓ Calidad de vida en el trabajo.
  
- Seminarios:
  - ✓ Encuentros Gerenciales:
    - Mujeres Líderes.
    - Encuentros con gremios y asociaciones de trabajadores.

## f) Vigilancia de Riesgos Psicosociales

En Circular N° 3.271 “Plan Anual de Prevención de Riesgos Años 2016 y 2017”, la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) define los rubros de salud y municipios como actividades económicas prioritarias en la implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, siendo éstas las correspondientes a los Códigos CIU 851XXX y 751120 respectivamente. Con base en ello, la SUSESO instruye a los Organismos Administradores de la Ley 16.744, difundir dicho protocolo y ofrecer asistencia técnica para facilitar la evaluación y gestión de factores psicosociales en sus establecimientos adherentes.

El Instituto de Seguridad del Trabajo posee un total de 332 organizaciones adheridas en los rubros de Municipalidades y Salud<sup>2</sup>.

### Empresas Adherentes IST Rubro Municipios

Zonal	Región	Nº Municipios	Nº Trabajadores
Norte	IV	1	339
Centro	V	39	25.422
Metropolitana	RM	5	1.924
	VI	5	3.048
Sur	VII	5	3.119
	VIII	1	3.168
Sur Austral	X	2	182
Austral	XII	4	3.565
<b>Total IST</b>		<b>62</b>	<b>40.767</b>

<sup>2</sup> Se tomaron en consideración en el rubro Salud empresas de 3 o más trabajadores, dado que aquellas que poseen 2 o menos trabajadores se encuentran contenidas en lugares de trabajo corporativos y/o se trata de organizaciones EIRL, además para velar por los criterios de anonimato y confidencialidad, siendo esto parte de las condiciones de uso del instrumento.

**Empresas Adherentes IST Rubro Salud**

Zonal	Región	Nº Org. Salud	Nº Trabajadores
Norte	XV	5	1.503
	I	1	5
	II	10	885
	III	1	36
	IV	2	22
Centro	V	146	12.272
Metropolitana	XIII	54	2.889
	VI	7	1.123
Sur	VII	8	116
	VIII	17	1.661
	IX	1	9
Sur Austral	XIV	2	75
	X	10	431
	XI	1	7
Austral	XII	5	71
<b>Total IST</b>		<b>270</b>	<b>21.105</b>

El plan de trabajo del presente año, para difundir al 100% de las organizaciones adherentes de estos rubros, considera que reciban a lo menos uno de los siguientes productos y/o actividades:

- **Mailing masivo a representantes legales de dichas organizaciones:** Enviado mediante Centro Preventivo Virtual a representantes legales de los establecimientos, indicando obligatoriedad de la implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
- **Carta Informativa desde cada gerencia zonal,** con contenido similar a lo señalado en el punto anterior.
- **Desayuno de Alta Dirección** para los sectores de salud y municipios. El objetivo de esta actividad es informar sobre la actualización e implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgo Psicosocial, explicitar la importancia y sentido que tiene el involucramiento de la alta dirección y gerencias de Recursos Humanos en los comités de aplicación y en los distintos procesos que realiza este comité. Así también, informar los productos que IST dispone para contribuir y asesorar en la gestión del Protocolo.

- 2 Desayunos en la Región de Valparaíso.
- 1 Desayuno en la Región Metropolitana.
- 1 Desayuno en la Región del Bío-Bío.

Además, IST ofrece los siguientes productos y actividades asociadas al Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo para brindar asesoría técnica a las organizaciones adherentes que lo requieran:

- **Taller Informativo:** El cual entrega información y sensibiliza a los representantes de empresa sobre el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en cuanto a responsables, alcance y sentido. Modalidades: Presencial y E-Learning.
- **Taller Formativo:** Orientado a generar las competencias necesarias para poder participar eficientemente en el proceso de planificación, evaluación (medición) y gestión básica (diseño de planes de acción) de factores psicosociales. Modalidades: Presencial y E-Learning.
- **Reunión de Asesoría:** Teniendo por objetivo entregar asesoría a inquietudes específicas del rubro. Modalidades: Presencial y Video Conferencia.
- **Encuentro de Buenas Prácticas y Reconocimiento** para los sectores de salud y municipios:
  - 2 Encuentros en la Región de Valparaíso
  - 1 Encuentro en la Región Metropolitana
  - 1 Encuentro en la Región del Bío-Bío.

En función de lo anterior, es que se define como meta año 2017 la realización de 163 actividades de asistencia técnica a organizaciones adherentes al IST de los rubros Salud y Municipios, distribuidas de la siguiente manera:

Zonal	Región	N° Organizaciones Adherentes con Asesoría Técnica
Norte	XV	5
	I	1
	II	10
	III	1
	IV	3
Centro	V	55
Metropolitana	XIII	20
	VI	12
Sur	VII	13
	VIII	18
	IX	1
Sur Austral	XIV	2
	X	12
	XI	1
Austral	XII	9
<b>Total</b>		<b>163</b>

## g) Centro Preventivo Virtual (CPV)

Actividades a Desarrollar por el CPV, para todas las empresas:

- **Envíos masivos de e-mail (a todas las empresas):**
  - ✓ Promoción de Planes de Emergencias a empresas de zonas inundables y Política de Seguridad Química.
  - ✓ Campaña de prevención de accidentes de tránsito.
  - ✓ Invitación a conocer y utilizar recursos en línea IST (Oficina Virtual, Biblioteca Pública, E-Learning) - Envío listado de curso disponibles en e-learning - Envío de link de calendario de cursos abiertos (dos veces al año).
  - ✓ Envío de nuevos cursos e-learning (en la medida que estén disponibles)
  - ✓ Envío de Boletín IST Legal, (4 en el año)
  - ✓ Envío de información de modificaciones legales (en la medida que ocurran)
  - ✓ Envío información en cumplimiento de la Circular N° 3.144 de agosto de 2015 – SUSESO: para ello se enviarán los siguientes dípticos “Cobertura y Prestaciones del Seguro de la Ley 16.744”, “¿Qué hacer en caso de ocurrir un Accidente del Trabajo, de Trayecto o Enfermedad Profesional?” y “Calificación del Origen y Evaluación de Incapacidad Permanente”.
  - ✓ Envío de campañas estacionales (Año Nuevo, Vacaciones de Verano, Fin de Semana Santo, Invierno, Fiestas Patrias, Navidad, etc.).
  
- **Actividades Diferenciadas (a algunas empresas):**
  - ✓ **Asesoría de Autoevaluación del Cumplimiento de Aspectos Legales:** Envío masivo de e-mail con link a aplicación web para realizar Autoevaluación de Cumplimiento Legal para empresas de 1 – 100 trabajadores. Esta aplicación permite autoevaluarse y posteriormente descargar Guías Técnico Legales (y otros materiales ad-hoc), que detallan los pasos a implementar al interior de la empresa, para cumplir los principales aspectos legales relativos a salud y seguridad.
  - ✓ **Asesoría de Autoevaluación Básica de Riesgos Críticos:** Envío masivo de e-mail con link a aplicación web para realizar Autoevaluación Básica de Riesgos Críticos para empresas de 1 – 100 trabajadores. Esta aplicación permite autoevaluarse y posteriormente contactarse con IST para recibir asesoría si la empresa respondió una o más preguntas de manera afirmativa.
  - ✓ **Seguimiento telefónico** a las empresas Críticas contactadas vía e.mail, en relación a los dos puntos anteriores, de menos de 26 trabajadores.
  - ✓ **Promoción del GHS** para del sector Industria, Minería y Transporte: invitación a realizar curso e.learning “Introducción al GHS” y promoción de la página web GHS-Chile. ([www.ghs-chile.cl](http://www.ghs-chile.cl))

- ✓ **Invitación especial** a formar Monitores de Higiene y Seguridad, ya sea a través de cursos abiertos o e-learning, priorizando aquellas empresas de 100 o menos trabajadores y rubros económicos prioritarios.
- ✓ **Envío información preventiva a Comités Paritarios de Higiene y Seguridad**, enfocada a la activación de los Comités.
- ✓ Promover en empresas de más de 25 trabajadores la constitución de CPHS.
- ✓ Envío de información preventiva de acuerdo a actividad económica, priorizando Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción y minería; en forma trimestral por cada actividad económica prioritaria.
- ✓ Envío de Difusión de accidentes fatales y graves por actividad económica.

## 6.2. ESTRATEGIA N° 1: CONTACTO VIRTUAL PERMANENTE Y PRESENCIAL FOCALIZADO

### Para empresas de 1 – 25 trabajadores

Las actividades a desarrollar por el CPV están contenidas en el punto 6.1. letra “g”.

*Actividades Básicas:*

- **Diagnóstico de Condiciones de Riesgos** (actividad presencial / Circular N° 3.271): Todas las actividades productivas conllevan riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que deben ser controladas desde su origen para lo cual se hace necesario en primera instancia detectar cuáles son y en qué grado están presentes. Para ello se podrán realizar las siguientes actividades, de acuerdo al juicio profesional:
  - ✓ **Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos** (CÓDIGO GOPIST – OP-01)
  - ✓ **Evaluación Básica de Cumplimiento de Aspectos Legales** (CÓDIGO GOPIST OP-67)
  - ✓ **Evaluación Básica de Riesgos Críticos** (CÓDIGO GOPIST OP-68)

La realización de una de las actividades mencionadas, implica que se deberán prescribir medidas que apunten a controlar los riesgos en su fuente de forma prioritaria, indicando claramente el plazo para su implementación.

Para la meta se considerarán empresas de los sectores productivos de Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción y minería, prioridad empresas clasificadas como “Críticas” y “Semicríticas”.

**Meta Nacional en Diagnóstico de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales**

Tamaño Empresa (N° trabajadores)	Meta 2017, expresada en N° de Empresas
01 - 10	1.744
11 - 25	938
<b>TOTAL</b>	<b>2.682</b>

Para dar cumplimiento a este punto se deberán utilizar los nuevos formatos, que contemplan todos los datos que la SUSESO nos solicita registrar.

- **Seguimiento al Diagnóstico** (actividad presencial): se deberá emitir un informe de seguimiento.
- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

**6.3. ESTRATEGIA N° 2: ATENCIÓN MIXTA (Atención a través de CPV y profesional de prevención)**

**Para empresas de 26 – 100 trabajadores**

Las actividades a desarrollar por el CPV están contenidas en el punto 6.1. letra “g”.

*Actividades Básicas Presenciales:*

- **Diagnóstico de Condiciones de Riesgos** (actividad presencial / Circular N° 3271): Todas las actividades productivas conllevan riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que deben ser controladas desde su origen para lo cual se hace necesario en primera instancia detectar cuáles son y en qué grado están presentes. Para ello se podrán realizar las siguientes actividades, de acuerdo al juicio profesional:
  - ✓ **Informe Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos** (CÓDIGO GOPIST – OP-01)
  - ✓ **Evaluación Básica de Cumplimiento de Aspectos Legales** (CÓDIGO GOPIST OP-67)
  - ✓ **Evaluación Básica de Riesgos Críticos** (CÓDIGO GOPIST OP-68)

La realización de una de las actividades mencionadas, implica que se deberán prescribir medidas que apunten a controlar los riesgos en su fuente de forma prioritaria, indicando claramente el plazo para su implementación.

Para la meta se considerarán empresas de los sectores productivos de Industria Manufacturera, Transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción y minería, prioridad empresas clasificadas como “Críticas” y “Semicríticas”.

**Meta Nacional en Diagnóstico de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales**

Tamaño Empresa (N° trabajadores)	Meta 2017, expresada en N° de Empresas
26-100	450

Para dar cumplimiento a este punto se deberán utilizar los nuevos formatos, que contemplan todos los datos que la SUSESO nos solicita registrar.

- **Seguimiento al Diagnóstico** (actividad presencial): se deberá emitir un informe de seguimiento.
- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

Actividades Adicionales para empresas críticas:

- En las empresas Críticas por Tasa de Accidentabilidad, entregar a Gerencia documento denominado “situación empresa” o “informe de siniestralidad laboral” (CÓDIGO OP-51).
- Realizar Informe Técnico de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos a empresas críticas bajo cualquier concepto (CÓDIGO OP-01).
- Seguimiento a las prescripciones emitidas en Informe Técnico de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos a empresas críticas bajo cualquier concepto (CÓDIGO OP-06).

#### **6.4. ESTRATEGIA N° 3: ASESORÍA PRESENCIAL Para empresas de 101 – 500 trabajadores**

Actividades Básicas:

- Toda empresa debe contar con un Programa de Trabajo vigente, consensuado con la empresa (CÓDIGO OP-52)<sup>3</sup>.
- Llevar a cabo, reuniones de trabajo con la empresa.
- Realizar seguimiento a las actividades del Programa de Trabajo (CÓDIGO OP-52A).
- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

Actividades Adicionales para empresas clasificadas como Críticas:

- Realizar Informe Técnico de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos a empresas críticas bajo cualquier concepto (CÓDIGO OP-01).
- Seguimiento a las prescripciones emitidas en Informe Técnico de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos a empresas críticas bajo cualquier concepto (CÓDIGO OP-01).
- En las empresas Críticas por Tasa de Accidentabilidad, entregar a Gerencia documento denominado “situación empresa” o “informe de siniestralidad laboral” (CÓDIGO OP-51)<sup>4</sup>.

#### **6.5. ESTRATEGIA N° 4: ASESORÍA PRESENCIAL GRANDES EMPRESAS Para empresas desde 501 trabajadores**

Actividades Básicas:

- Reunión de trabajo con empresa (CÓDIGOS OP-08 / OP-09).
- Desarrollar un Programa de Trabajo, debe estar consensuado con la empresa (CÓDIGO OP-52)<sup>2</sup>.
- Puede incluirse en alguna sucursal que su criticidad esté más alta que el promedio de la empresa un Plan Rápido de Reducción de Lesiones (PRRL).

---

<sup>3</sup> Si el Programa elaborado durante el 2016 es bianual, o aún está vigente “cargarlo” nuevamente al Sistema GOPIST con su respectivo código.

<sup>4</sup> Esta actividad podrá hacerse en forma conjunta con la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, pero se debe registrar cada una con sus respectivos códigos.

- Promover que las empresas apliquen la Matriz de Identificación de Riesgos Higiénicos Ocupacionales (Ver Anexo N° 3: Matriz de Identificación de Riesgos Higiénicos Ocupacionales)
- Realizar seguimiento del cumplimiento de las actividades del Programa de Trabajo. (CÓDIGO OP-52A)
- Programa de Capacitación. Ver punto 7.1.

**Cuadro resumen con metas en N° de empresas a nivel nacional y actividades a realizar por zonales 2017 (Base para el Informe de Monitoreo emitido por Gcía. de Prevención)**

Estrategia	Empresas	Actividad	Estándar	Total IST
Transversal	Todas las empresas	Catastro de las empresas en zonas definidas como inundables.	Identificar si cuentan con Plan de Emergencia Actualizado	
		Proporcionar asistencia técnica en Planes de Emergencia	100% de las empresas ubicadas en zonas inundables que no cuenten con Plan Actualizado.	
		Catastro de las empresas definidas como Industria química o intensivas en el uso de productos químicos.	Identificar si cuentan con Plan de Emergencia Actualizado	
		Proporcionar asistencia técnica en Planes de Emergencia	100% de las empresas que no cuenten con Plan/Protocolo Actualizado	
		Seguimiento al desarrollo e implementación del Plan de Emergencia.	100% de las empresas que no cuenten con Plan/Protocolo Actualizado	
Estrategia N° 1: Contacto virtual Permanente y Presencial Focalizado.	De 1 a 10 trabajadores	Diagnóstico de condiciones de riesgo (OP-01/OP-67/OP-68)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción y minería	1.744
		Seguimiento Diagnóstico de condiciones de riesgo (OP-06)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción y Minería.	1.744
Estrategia N° 1: Contacto virtual Permanente y Presencial Focalizado.	De 11 - 25 trabajadores	Diagnóstico de condiciones de riesgo (OP-01/OP-67/OP-68)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción y minería	938
		Seguimiento Diagnóstico de condiciones de riesgo (OP-06)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción y Minería.	938
Estrategia N° 2: Atención Mixta.	De 26 a 100 trabajadores	Diagnóstico de condiciones de riesgo (OP-01/OP-67/OP-68)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción y minería	450
		Seguimiento Diagnóstico de condiciones de riesgo (OP-06)	Empresas de A.E.: Industria, Transporte, Agricultura, Construcción y Minería.	450
		Informe de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos (OP-01)	Priorizar Críticas y semi-críticas en empresas de otras Actividades Económicas.	257
		Seguimiento Informe de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos (OP-06)	Priorizar Críticas y semi-críticas en empresas de otras Actividades Económicas	257
		Entregar documento "Situación Empresa" (OP-51)	100% K	376

**Cuadro resumen con metas en N° de empresas a nivel nacional y actividades a realizar por zonales 2017 (Base para el Informe de Monitoreo emitido por Gcía. de Prevención)**  
**Continuación**

Estrategia N° 3: Asesoría Presencial	De 101 a 500 trabajadores	Desarrollar Programa de Trabajo (OP-52)	Todas las empresas	542
		Reuniones de trabajo con empresa (OP-08 /OP-09)	Todas las empresas	542
		Seguimiento a actividades del programa de trabajo (OP-52A)	Todas las empresas	542
		Entregar documento "Situación Empresa" (OP-51)	100% de empresas K	63
		Informe de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos (OP-01)	Priorizar Críticas y Semi-críticas	69
		Seguimiento Informe de Detección de Peligros y Evaluación de Riesgos (OP-06)	Priorizar Críticas y semi-críticas	69
Estrategia N° 4: Asesoría Presencial Grandes Empresas	Desde 501 trabajadores	Desarrollar Programa de Trabajo (OP-52)	Todas las empresas	170
		Reuniones de trabajo con empresa (OP-08 / OP-09)	Todas las empresas	170
		Seguimiento a actividades del programa de trabajo (OP-52A)	Todas las empresas	170

## 7. METAS DE PREVENCIÓN 2017

Las metas globales que estamos presentando se refieren a todo el actuar del área de Prevención para el año 2017, y pueden sintetizarse en los siguientes puntos.

### 7.1. Programa de Capacitación 2017

El Programa de Capacitación presencial considera:

- 1) *Metas de capacitación para empresas hasta 100 trabajadores* de las 5 actividades económicas definidas como prioritarias por la SUSESO.
- 2) *Metas en materias específicas* que son independientes del tamaño de la empresa, tales como Prevención de la Silicosis, Peligros de la Radiación Solar, entre otros. A los que se suman los cursos Punto de Encuentro y Formación de Monitores que están orientados a empresas de 26-100 trabajadores y de 100 o menos trabajadores respectivamente, contribuyendo para la meta SUSESO los que se realicen en las 5 actividades económicas prioritarias.

### 7.1.1. Capacitación en empresas de menor tamaño.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3.271 de diciembre de 2016, el Programa de Capacitación 2017 por una parte está dirigido a las empresas de 100 o menos trabajadores, priorizando las que ejecutan actividades económicas más riesgosas (industria manufacturera, transporte, agricultura-silvicultura-pesca, construcción y minería).

La capacitación en empresas hasta 100 trabajadores considera la realización de Cursos y Charlas.

De acuerdo a lo definido en la Circular N° 3.270 “Criterios permanentes en prevención de accidentes y enfermedades profesionales” de diciembre de 2016 se entenderá por:

- Charlas “es una actividad realizada preferentemente de manera presencial a través de la cual se pretende entregar conocimientos básicos y generales sobre una materia específica con una duración menor a dos horas pedagógicas (90 minutos)”.
- Cursos “actividad formativa dictada preferentemente de manera presencial, vinculada a la adquisición de conocimientos en algún campo específicos de la seguridad y salud en el trabajo, con una duración mínima de 2 horas pedagógicas y que no supera las 9 horas. Sus contenidos se deberán desarrollar de forma teórico – práctico y se requiere que cuente con un proceso formal de evaluación”.

**Metas de Capacitación para empresas hasta 100 trabajadores  
por Región en número de trabajadores de actividades económicas prioritarias, 2017**

Región	Meta en N° de Trabajadores
XV	126
I	229
II	799
III	188
IV	153
V	9.279
XIII	7.144
VI	389
VII	1.316
VIII	2.236
IX	45
XIV	78
X	1.824
XI	33
XII	1.279
<b>TOTAL</b>	<b>25.118</b>

#### 7.1.2. Capacitación Específica.

Se han establecido metas de capacitación específica, independiente del tamaño de la empresa y están directamente relacionadas con el cumplimiento de Protocolos y/o Guías Técnicas emanadas por la Autoridad.

Además, la Circular N° 3.271 establece metas de capacitación para ConstruYo Chile Trabajadores, ConstruYo Chile Miembros de Comité Paritario, Curso Formación Integrante de CPHS y Curso Formación de Monitores de Higiene y Seguridad, para estos dos últimos cursos la SUSESO ha definido que se contabilizan para la meta sólo si son de empresas de 26-100 trabajadores y de 100 o menos trabajadores respectivamente, y de las actividades económicas prioritarias.

**Metas de Capacitación Específica por N° de Trabajadores - 2017**

CURSO/TALLER	N° DE TRABAJADORES
ConstruYO Chile Trabajadores	570
ConstruYO Chile Miembros de Comité Paritario	88
Curso Punto de Encuentro – Formación de integrante CPHS*	2.184
Curso Formación de Monitores de Higiene y Seguridad*	
Peligros de la Exposición a Ruido (C75)	6.019
Prevención de la Silicosis (C78)	3.074
Prevención de la Asbestosis (C118)	235
Prevención de Riesgos Específicos de la Exposición Laboral a Gran Altitud e Hipobaría (C119)	532
Prevención de Riesgos en la aplicación de Plaguicidas (C04)	1.320
Difusión Planesi (C111)	2.486
Difusión Prexor (C126)	3.453
Difusión y aplicación de la norma TMERT (C116)	2.712
Difusión Protocolo Psicosociales (C127)	3.712
Peligros de la Radiación Solar (C69)	4.646

\*Sólo en empresas hasta 100 trabajadores y de las 5 actividades económicas prioritarias.

*Estrategia Promoción Cursos ConstruYo Chile*

Para promover la asistencia de trabajadores en el Programa ConstruYo Chile se realizarán diferentes actividades promocionales a través de:

- Envío de e.mailing a empresas del rubro de la Construcción, destacando que el objetivo principal del curso es contribuir a la reducción de la siniestralidad en el sector de la construcción, y cuyas tasas de accidentabilidad y, particularmente sus índices de fatalidad se encuentran dentro de las más altas en relación con los demás sectores económicos.
- Difusión en Página Web IST.
- Promoción directa por parte de los profesionales de prevención que asesoran a empresas constructoras.

### 7.1.3. Capacitación E-learning.

Teniendo presente los resultados de capacitación e-learning efectuada por IST durante el 2015 y 2016 nos hemos fijado como meta aumentar la participación en los cursos disponibles. La Gerencia de Prevención promoverá activamente el uso de la plataforma e.learning.

#### **Meta cursos realizados**

N° Cursos
<b>25.000</b>

En ANEXO N° 3, se encuentra el Programa de Capacitación 2017 elaborado de acuerdo a las directrices emanadas en la Circular N° 3.271 de SUSESO de diciembre de 2016.

## **7.2. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad**

### 7.2.1. Meta de Constitución de nuevos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

Para el presente año se tiene como meta nacional la creación de **247 nuevos Comités**.

### 7.2.2. Catastro de los Comités Paritarios a Nivel Nacional

Se deberá continuar prestando asistencia técnica a los Comités Paritario que se encuentren activos, además, entregar la asistencia técnica que requieran las empresas tanto para la constitución de nuevos Comités como para los ya constituidos, así como prescribir su conformación cuando el centro de trabajo cuente con los requisitos establecidos en la normativa<sup>5</sup>.

- Llevar a cabo un catastro de los Comités Paritarios (existencia y funcionamiento), debiendo registrar si dicho Comité se encuentra constituido y activo, o si estando constituido no se encuentra activo o simplemente ya no existe. (Excel de Operaciones)

---

<sup>5</sup> Circular N° 3.271 - SUSESO

### 7.2.3. Encuentro Anual de CPHS.

En Anexo N° 2 se encuentran las fechas programadas, por región, de los Encuentros Anuales de Comités Paritarios de empresas adherentes al IST.

### 7.2.4. Desarrollo de Concurso Anual “Viviendo la Prevención”

Promover la activa participación en las categorías del concurso:

- ✓ Prevención en Colores “Afiches”.
- ✓ Prevención de Película “Videos”.
- ✓ Prevención en Palabras “Cuentos”

La premiación se realizará en los respectivos Encuentros de CPHS.

### 7.2.5. Premiación Distinciones Zonales y Nacional en Prevención

Promover la postulación de los Comités Paritarios al Premio “Comité Paritario Acción Destacada”.

En Anexo N° 2 se encuentran las fechas programadas, por región, de los Eventos de las Distinciones Zonales.

### 7.2.6. Comités Paritarios de Faena Portuaria

Durante el 2016, se realizaron Encuentros de CPHS Portuarios en las principales regiones portuarias del país: Arica, Iquique, Antofagasta, Viña del Mar, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano.

Para el presente año, se volverán a desarrollar Encuentros específicos para CPHS Portuarios, donde se abordarán temas atinentes a realidad de estos Comités.

### 7.3. Programa de Salud Ocupacional

La Gerencia de Salud Ocupacional tiene como objetivo contribuir al desafío de prevenir el desarrollo de las Enfermedades Profesionales entre los trabajadores de las Empresas Adherentes del IST. Para estos fines y cumplimiento de la normativa legal vigente, el principal énfasis continuará dedicado a la implementación de las exigencias de los Protocolos y Normas Técnicas de los Ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social. De esta manera, se comprende que la Gerencia de Salud Ocupacional continuará atendiendo cuatro ejes temáticos de trabajo; a saber: difusión, capacitación, Vigilancia Ambiental y Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos.

En materia de difusión y capacitación, se proyecta para el presente año, continuar el desarrollo y publicación de material actualizado en cuanto a manuales de vigilancia ambiental y ocupacional, así como para instructivos y cartillas técnicas para trabajadores y supervisores de Empresas Adherentes respecto de agentes de riesgos prevalentes según dictan distintos puntos de la Circular 3270 / 2016. El detalle se observa en las siguientes tablas:

#### Capacitación

Actividades	Asociación a Circular 3270/16	Metas y observaciones relacionadas con la Circular 3270/16
Completar malla de cartillas técnicas e instructivos para supervisores y trabajadores de las Empresas Adherentes.	Título II.C.3 y anexo 5	Entrega de material docente regularmente durante el año (se compromete un mínimo de cinco textos).
Publicar los Manuales de Vigilancia de la Salud y Ocupacional ACTUALIZADO en la web IST.	Título II.C.4	Oficialización de a lo menos 20 documentos en primer semestre 2017.
Desarrollar contenido de capacitación de Enfermeras(os) Universitarias(os) de Unidades de Evaluaciones de Salud Laboral de IST en Valoración Neurológica Clínica.	Título II.C.4	Entrega de material al equipo de producción para generar video institucional multiversado en primer trimestre 2017.
Realizar taller digital sobre Valoración Neurológica Clínica al 100% de las Enfermeras(os) Universitarias(os) de Unidades de Evaluaciones de Salud Laboral de IST.	Título II.C.4	Taller de capacitación en cada Unidad de Evaluaciones de Salud Laboral de IST. 23 capacitaciones en el año 2017.

Se requiere la programación de actividades en video conferencia para cada zonal para la implantación de la Valoración Neurológica Clínica a cargo de las Enfermeras(os) Universitarias(os) en los procesos de evaluaciones pre-ocupacionales, pre-exposición, ocupacionales, de la salud, y de pre-egreso por la exposición a agentes de riesgo laborales.

### ***Difusión***

Actividades	Asociación a Circular 3270/16	Meta
Difundir los contenidos sobre los Protocolos Ministeriales desarrollados en el año 2017	Circular 3270 Título II, C, 4	Entregar material a las Empresas Adherentes durante el año 2017.
Enviar comunicación a las empresas señalando su obligación de informar sobre la presencia del riesgo SÍLICE en sus procesos a las empresas contratistas de sus faenas.	Circular 3271 Título I, E, 2	Enviar comunicación de obligatoriedad de informar sobre la presencia del riesgo Sílice a contratistas; una en cada semestre. Dejar registro de las empresas, fecha e identificación de la persona a la cual se notificó, especialmente en el caso de las Empresas con NR4.

### ***Atención a requerimientos legales de información de y hacia la Autoridad***

Actividades	Asociación a	Meta
Desarrollar variables de contenidos de información según requiere EVAST	Circular 3263/16 Título II, B, 6.	Entregar material a Gerencia de Informática para su implementación en primer trimestre de 2017.
Estructura y plan de implantación de sistema de registro de Vigilancia Ambiental y de la Salud de los Trabajadores Expuestos.	Circular 3271 Título II, F. Anexo 16.	Presentación de estructura y plan de implantación de sistema de registro de EVAST: 28 de abril de 2017.
Implantación de sistema de registro EVAST.	Circular 3271 Título II, F	Reporte de experiencia de implantación en segundo semestre de 2017. Entrega de informe de experiencia el 31 de enero de 2018.
Reportar informes con centros de trabajo con evaluación ambiental por agentes de riesgo y otro con número de trabajadores evaluados en su salud por agente de riesgo.	Circular 3271 Título II, F. Anexo 17.	Reporte de registros de vigilancias ambiental y de la salud de trabajadores por agentes de riesgo el 28 de abril de 2017.
Reporte de avances en materia de PLANESI.	Circular 3271 Título II, F, 1. Anexo 18.	Reporte de informe el 31 de marzo de 2017.
Reporte semestral de evaluaciones y exámenes de Vigilancia de la Salud por Exposición a Sílice.	Circular 3271 Título II, F, 1.	Reporte de informes 31 de julio de 2017 y 31 de enero de 2018.

Durante el año 2016, se avanzó en cuanto a la cantidad de centros de trabajo en relación al número de empresas que están en vigilancia ambiental. En base a estos antecedentes se programaron actividades de evaluaciones ambientales que se expresan en la tabla siguiente, distribuidas por agentes de riesgo laborales.

**Cantidad de Empresas y Centros de Trabajo en cobertura  
y actividades planificadas según agente de riesgo, IST 2017**

Agentes de riesgo	N° empresas en VA	N° centros de trabajo en VA	N° empresas a vigilar en 2017	N° centros de trabajo a vigilar en 2017	Encuesta Agente (incorpora datos de Dg. sólo Sílice)			Evaluaciones Cualitativas o Estudio Previo			Evaluaciones Cuantitativas			Verificación y Control			Total de actividades a realizar en 2017
					OP	HO	TOTAL	OP	HO	TOTAL	OP	HO	TOTAL	OP	HO	TOTAL	
Arsénico	22	30	14	14	0	0	0	0	2	2	0	15	15	1	5	6	23
Asbesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bromuro de Metilo	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	2
Cromo	6	6	2	2	0	0	0	0	2	2	0	2	2	0	0	0	4
Citotóxicos	1	1	2	2	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	3
Formaldehído	20	32	17	23	0	0	0	5	2	7	2	19	21	13	9	22	50
Humos de metales	87	99	47	50	0	0	0	4	8	12	3	60	63	14	27	41	116
Óxido de Etileno	6	12	5	5	0	0	0	0	1	1	0	6	6	2	3	5	12
Plaguicidas	56	60	101	101	0	0	0	108	5	113	7	5	12	39	2	41	166
Plomo	17	22	7	7	0	0	0	0	3	3	0	8	8	2	10	12	23
Polvo de madera	22	31	17	19	0	0	0	0	0	0	0	19	19	5	7	12	31
Polvo total no esp.	149	183	122	149	0	0	0	5	20	25	11	120	131	48	30	78	234
Rad. Ionizantes	17	23	16	20	0	0	0	3	1	4	0	21	21	8	3	11	36
Ruido	678	1.030	284	298	0	0	0	263	58	321	211	160	371	172	87	259	951
Sílice	326	496	168	192	429	93	522	120	88	208	7	171	178	66	110	176	1.084
Solventes	74	89	38	57	0	0	0	1	0	1	0	65	65	16	5	21	87
Iluminación	6	6	7	14	0	0	0	0	0	0	0	14	14	0	14	14	28
Otros	5	19	7	27	0	0	0	0	0	0	18	9	27	18	9	27	54
<b>Total</b>	<b>1.493</b>	<b>2.140</b>	<b>855</b>	<b>981</b>	<b>429</b>	<b>93</b>	<b>522</b>	<b>509</b>	<b>192</b>	<b>701</b>	<b>259</b>	<b>696</b>	<b>955</b>	<b>404</b>	<b>322</b>	<b>726</b>	<b>2.904</b>

### 7.3.1. Vigilancia Ocupacional

En lo relacionado con la Vigilancia de los Trabajadores Expuestos, para el presente año se proyecta la evaluación del 53,2% de un total de 52.062 trabajadores actualmente en Programas de Vigilancia de la Salud. El porcentaje señalado equivale a 27.681 trabajadores a quienes corresponde evaluación por la frecuencia o periodicidad según los agentes de riesgo a los cuales están expuestos. Esta cifra de trabajadores está distribuida en 1.333 Empresas Adherentes que representan el 65,1% del total de empresas en vigilancia de la salud.

En la tabla siguiente se presenta el número de Empresas Adherentes en las cuales se debe realizar Vigilancia de la Salud de sus trabajadores expuestos distribuidas por agentes de riesgo laborales:

**Número de Empresas a vigilar ocupacionalmente distribuidas por agentes de riesgo**

Agentes de riesgos	Empresas en Vigilancia de la Salud	Empresas a evaluar en 2017
Ruido	708	<b>408</b>
Irritantes Respiratorios(Asma)	167	<b>121</b>
Asbesto	22	<b>4</b>
Sílice*	323	<b>130</b>
Otros neumoconiógenos	23	<b>3</b>
Plaguicidas	528	<b>414</b>
Bromuro de Metilo	17	<b>12</b>
Solventes	17	<b>14</b>
Plomo	37	<b>37</b>
Cromo	8	<b>7</b>
Arsénico	27	<b>27</b>
Manganeso	7	<b>7</b>
Mercurio	2	<b>2</b>
Cadmio	5	<b>5</b>
Níquel	0	<b>0</b>
Radiaciones Ionizantes	29	<b>26</b>
Fármacos Citotóxicos	10	<b>10</b>
Formaldehído	41	<b>39</b>
Óxido de Etileno	7	<b>6</b>
Hipobaría Intermitente Crónica x Gran Altitud	42	<b>35</b>
Otros (Exigencia Visual, Agentes Biológicos)	29	<b>26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.049</b>	<b>1.333</b>

Según lo requerido por la Autoridad en materia del agente de riesgo Sílice mediante la Circular 3271/16, título II.F.1., debe tenerse implementado la vigilancia de la salud en el 85% de las empresas con agente de riesgo Sílice detectado. Al respecto se informa:

Requerimiento	Empresas identificadas con riesgo Sílice a 2016	Empresas identificadas y con programa de vigilancia de la salud implementado al 2016	Porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2016	Número de empresas a ingresar a vigilancia para alcanzar 85%
<b>Desarrollar programas de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores por Exposición a Sílice</b>	359	265	73,8%	40

Otro aspecto importante es la inclusión inmediata al Programa de Vigilancia Ocupacional 2017 de toda empresa en que se detecte Nivel de Riesgo 3 ó 4 de Sílice por evaluación ambiental de cualquier Unidad de Higiene Ocupacional de IST.

En la tabla siguiente se presenta el número de Trabajadores Expuestos programados para ser evaluados en Vigilancia Ocupacional distribuidas por agentes de riesgos laborales:

***Número de Trabajadores a vigilar ocupacionalmente distribuidos por agentes de riesgo.***

Agentes de riesgos	NACIONAL	
	Trabajadores en Vigilancia Ocupacional	Trabajadores a evaluar en 2017
Ruido	32.223	<b>15.165</b>
Irritantes Respiratorios	2.666	<b>1.434</b>
Asbesto	801	<b>67</b>
Sílice	5.471	<b>2.466</b>
Otros neumoconiógenos	277	<b>160</b>
Plaguicidas	3.436	<b>2.917</b>
Bromuro de Metilo	139	<b>136</b>
Solventes	179	<b>163</b>
Plomo	1.097	<b>786</b>
Cromo	38	<b>37</b>
Arsénico	1.261	<b>1.003</b>
Manganeso	96	<b>65</b>
Mercurio	20	<b>20</b>
Cadmio	259	<b>244</b>
Niquel	0	<b>0</b>
Radiaciones Ionizantes	1.048	<b>1.020</b>
Fármacos Citotóxicos	309	<b>279</b>
Formaldehido	699	<b>623</b>
Óxido de Etileno	82	<b>71</b>
Hipobaría Intermitente Crónica x Gran Altitud	1.600	<b>754</b>
Otros( Exigencia Visual, Pesquisa TBC)	361	<b>271</b>
<b>TOTAL</b>	<b>52.062</b>	<b>27.681</b>

## 8. SISTEMA DE GESTIÓN

La Programación de la Gerencia de Sistema de Gestión en nuestras empresas adherentes para el 2017, se desglosa de la siguiente manera:

### *Programación de nuevos proyectos*

PROYECTOS NUEVOS	META 2017
PASSO	15
PGA	15
PMM	20
PGC	10

Nota:

PASSO: Proyecto de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.

PGA: Proyecto de Gestión Ambiental.

PGM: Programa de Mantenimiento y Mejora.

PGC: Proyecto de Gestión de Calidad.

## 9. REVISIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS PREVENTIVOS

Las nuevas corrientes del aprendizaje entienden que el ser humano se constituye en lo social y que las organizaciones son redes de conversaciones. Por esta razón es que re-pensamos permanentemente la prevención y la seguridad incluyendo aspectos técnicos, relacionales y sociales para el desarrollo de una gestión preventiva integral. Nos orientamos a potenciar el factor humano en las organizaciones incorporando en la gestión preventiva los últimos adelantos en materia de liderazgo estratégico y personal para el desarrollo profesional.

Nos interesa aportar en la construcción continua de un marco valórico y conceptual para generar en las empresas innovación de las estrategias y procesos relacionados con la seguridad, la calidad de vida y salud de los trabajadores.

Esto, desde una mirada social de la prevención, en la que ponemos la vida al centro, instalando en las organizaciones conversaciones para el cuidado y creando sentidos compartidos que aporten al bienestar de los trabajadores y organizaciones del país.

El desarrollo o la actualización de nuestra oferta preventiva siguen lineamientos conceptuales planteados anteriormente.

La generación de nuevas actividades de capacitación, bajo nuestro enfoque educativo, estará orientada a actividades económicas y tareas críticas, donde hay una mayor tasa de accidentabilidad y/o donde los accidentes tienen como consecuencia una mayor gravedad.

En relación a los e-learning, hemos fijado como meta incorporar a nuestra plataforma 6 nuevos talleres, logrando con ello tener disponible para los trabajadores de nuestras empresas adherentes un total de 60 cursos / talleres.

En relación al desarrollo de actividades educativas presenciales, para el 2017, hemos establecido generar 6 nuevos talleres, según las necesidades de nuestras oficinas regionales y priorizadas de acuerdo a las actividades económicas y tareas críticas.

Permanente revisión y actualización de los Programas de Aprendizaje, talleres de liderazgo y Encuentros Gerenciales.

## **10. OTRAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

### **10.1. Homologación de Instrumentos de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.**

IST se encuentra trabajando en conjunto con los otros organismos administradores para presentar una propuesta de pilotaje conjunta para ser presentada a la Superintendencia de Seguridad Social, para su posterior implementación, previa aprobación por parte de dicha Superintendencia.

### **10.2 Homologación de metodología de investigación de accidentes graves y fatales entre organismos administradores**

El presente Plan de Capacitación tiene como objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N°3270 de diciembre de 2016 que en su punto II.C.2.d, se señala que la metodología para la investigación de los accidentes corresponderá al Método de “Árbol de Causa” y en la Circular 3271 de diciembre de 2016, se solicita a los Organismos Administradores la implementación Progresiva del Método del Árbol de Causa para la investigación de los accidentes graves con amputación traumática y fatales durante el 2017. Se excluyen de esta obligación, los accidentes de tránsito.

### Objetivo

Los participantes, al finalizar el curso, serán capaces de conocer, comprender y aplicar la Metodología de Investigación de Accidentes “Árbol de Causa” y podrán llegar a profundizar en los hechos causantes del accidente (causas inmediatas y subyacentes), llegando a identificar, en lo que sea posible, las causas básicas que dieron origen a éste.

*Duración:* 16.00 hrs

*Dirigido a:* Agentes, Consultores IST o asistentes en prevención con más de 3 años de experiencia.

*Requisito de participación:* lectura previa texto “Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Guía Práctica para inspectores del trabajo. OIT 2015”

### **Programa del Curso: Árbol de Causa**

Módulo 1: Introducción a la Investigación de Accidentes.

Módulo 2: Habilidades que deben poseer los investigadores.

Módulo 3: Etapas y desarrollo de la Investigación.

Módulo 4: Informe de la Investigación.

Módulo 5: Estudio de Caso

Módulo Final: Recomendaciones Finales.

### *Cronograma*

Ciudad	Fecha
<b>Santiago</b>	28 y 29 marzo 2017
<b>Viña del Mar</b>	11 y 12 de abril 2017
<b>Talcahuano</b>	26 y 27 de abril 2017
<b>Antofagasta</b>	10 y 11 de mayo 2017
<b>Puerto Montt</b>	24 y 25 de mayo 2017

Relator: Osvaldo Villagran Calderón

Ingeniero Civil Mecánico (Universidad de Chile) y Experto Profesional en Prevención de Riesgos, con MBA en Dirección General de Empresas realizado en Chile (IEDE). Veintiséis años de experiencia en la consultoría técnica y desarrollo preventivo y durante los últimos diez años, responsable directo de diferentes equipos de trabajo en el Instituto de Seguridad del Trabajo.

### *Proceso de implementación de la Metodología de Árbol de Causas*

Nuestras investigaciones de Accidentes Fatales y Amputación Traumática se comenzarán a realizar bajo esta metodología en la medida que los profesionales hayan pasado por el proceso formal de capacitación.

#### **10.3 Homologación de Sistemas de Gestión para empresas pequeñas entre organismos administradores**

IST se encuentra trabajando en conjunto a los otros organismos administradores para presentar una propuesta de pilotaje conjunta para ser presentada a la Superintendencia de Seguridad Social, para su posterior implementación, previa aprobación por parte de dicha Superintendencia.

#### **10.4 Prevención en grupos de trabajadores más vulnerables a los riesgos derivados de su trabajo**

IST, desde el punto de vista de la asesoría técnica coloca el foco en las condiciones del entorno y la actividad técnica desarrollada por la empresa adherente para disminuir los riesgos laborales, tomando en cuenta la diversidad de personas que en él se desempeñan. Ello significa, el considerar a todos quienes trabajan en la empresa, incluidas personas con capacidades diferentes.

Como IST buscamos cuidar la vida de los trabajadores, favoreciendo su seguridad y bienestar, a través del reconocimiento y fortalecimiento de la cultura de cuidado de las organizaciones y comunidades.

En este ámbito, nos comprometemos a hacer un levantamiento de las actividades preventivas llevadas a cabo con grupo de trabajadores más vulnerables o situación de discapacidad. También informaremos, cuando corresponda, el desarrollo de acciones preventivas dirigidas al citado grupo.

### **10.5 Actividades con incorporación de perspectiva de género.**

Desde hace más de 8 años el IST ha venido desarrollando programas de Liderazgo femenino en las organizaciones. Estos han tenido una muy buena acogida y cada día son más demandados por organizaciones tanto públicos como privados y al mismo tiempo han sido trabajadas en sindicatos y asociaciones gremiales.

Para el presente año, destacamos:

- Programa de Aprendizaje “Liderazgo Femenino en las Organizaciones”.
- Encuentros Gerenciales “Mujeres Líderes”.

## **11. CONSIDERACIONES FINALES**

La consecución de las metas y objetivos planteados, supone desarrollar diferentes actividades que se encuentren alineadas con ellos, tanto por parte de los profesionales de prevención como de sus respectivas jefaturas.

De igual forma el Comité de Prevención del Directorio IST debe asistir al Directorio en función de monitorear periódicamente la ejecución de actividades anuales del presente Plan de Prevención, formulando las recomendaciones que correspondan.

El Gerente General, por su parte, debe asegurar la ejecución de las actividades previstas en el presente Plan e informar periódicamente al Directorio generando indicadores que permitan monitorear la eficacia de las actividades contempladas en el Plan de Prevención.

### **GERENCIAS ZONALES**

- a) Promover, difundir y monitorear el adecuado cumplimiento del presente Plan en su respectiva Zonal.
- b) Tener presente que el cumplimiento de los plazos establecidos en las Circulares emanadas por la SUSESO es hoy una prioridad indiscutible. Es por ello, que se deben establecer todos los controles necesarios para dar respuesta oportuna (Ver punto 6 del presente documento, Estrategia Transversal – Circulares SUSESO).

## JEFATURAS ZONALES DE PREVENCIÓN

- a) Apoyar el desempeño de cada uno de los profesionales a su cargo, identificando las debilidades y brechas existentes y realizando las acciones correctivas correspondientes. Entendemos que el uso y revisión permanente del Documento de Control y Gestión Preventiva, los Informes de Monitoreo del Plan de Prevención y Programa de Capacitación y el análisis de indicadores son acciones básicas de apoyo u orientación para el adecuado cumplimiento de esta actividad.
- b) Incentivar el trabajo conjunto entre los profesionales del área y el desarrollo de sus competencias laborales, tanto individuales como grupales.
- c) Promover la transversalidad en la atención de las empresas, liderando e integrando equipos de trabajo con otras áreas del IST para lograr la atención integral de las empresas adherentes.
- d) Liderar la organización y desarrollo de los eventos que se programen durante el año.
- e) Mantener un ambiente de trabajo basado en excelentes relaciones interpersonales que motive un desempeño profesional superior.
- f) Controlar la correcta aplicación de los estándares de trabajo establecidos por la organización.
- g) Monitorear que sus profesionales de prevención registren **todas** las actividades llevadas a cabo en el GOPIST, subiendo los respectivos documentos de respaldo.
- h) Monitorear que el registro de capacitaciones se realice al formato Excel implementado el 2015 (ver Anexo N° 8 – Instructivo Registro de Capacitaciones).
- i) Monitorear que el registro de las actividades de operaciones preventivas que deben ser reportadas a la SUSESO.

## PROFESIONALES DE PREVENCIÓN

- a) **REGISTRAR** en el sistema IST.NET (GOPIST) todas las actividades preventivas desarrolladas, en un plazo no mayor a 7 días desde la fecha en que se realiza la actividad, como asimismo, los documentos e informes que se generan por las actividades desarrolladas.
- b) **REGISTRAR todas** las capacitaciones en el Excel de capacitación, (Circular 3.271 del 30 de diciembre 2016), De igual forma, se deberá llevar en paralelo el registro en el sistema IST.NET (GOPIST), y utilizar el Formato de Registro de Capacitación (ver Anexo N° 8 – Instructivo Registro de Capacitaciones).
- c) **REGISTRAR todas las actividades de operaciones preventivas** exigidas por la Circular 3.271 en el Excel de Operaciones.
- d) Es de vital importancia que los profesionales realicen el Catastro de CPHS de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.2.

- e) Al igual que los años anteriores, se solicita una especial dedicación al cumplimiento de las exigencias de la autoridad, respecto a las Circulares que ha emitido la Autoridad.
- f) En consideración a las directrices de las Autoridades del Ministerio del Trabajo y de Salud, respecto a los programas, PLANESI, PREXOR, PLAGUICIDA, RIESGOS PSICOSOCIALES, se hace necesario que las zonales y particularmente los profesionales de salud ocupacional, higiene y operaciones, tomen todas las medidas necesarias para tener y mantener información oportuna de dichos programas.
- g) Postular internamente, a más tardar al 10 de marzo de 2017 empresas al Sistema de Distinción de la SUSESO denominado “Premio Tucafel González García”.